



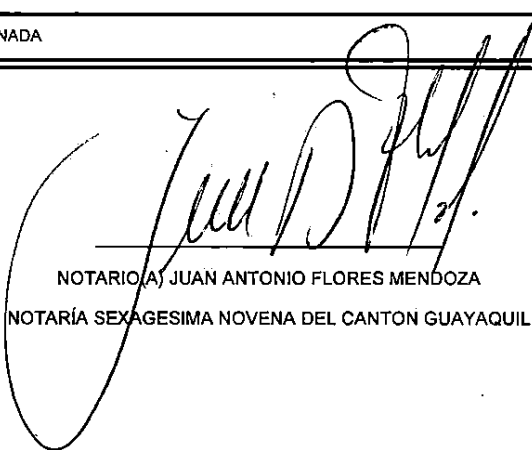
Factura: 001-002-000000600



20150901069P00217

NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901069P00217						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE SEPTIEMBRE DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HEALTHYFARMS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992253479001		COMPARECIENTE	ROGER ORLANDO TOVAR ESPINEL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		OLMEDO/SAN ALEJO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA

SEXAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AÑO	PROV	CANTÓN	NOTARIA
2015	09	01	069



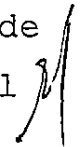
REACTIVACION DE LA COMPANIA
HEALTHYFARMS S.A.

LIQUIDACIÓN.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el día de hoy, cuatro de Septiembre del dos mil quince, ante mi, **Abogado JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA, NOTARIO SEXAGESIMO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece, el señor Roger Orlando Tovar Espinel, de estado civil casado, de profesión Contador Público Autorizado, a nombre y en representación de la compañía **HEALTHYFARMS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien acredita su intervención con el nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor

siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una por la cual conste la Reactivación de la compañía HEALTHYFARMS S.A. EN LIQUIDACIÓN, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: INTERVINIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Roger Orlando Tovar Espinel , en su calidad de Liquidador y como tal representante legal de la compañía HEALTHYFARMS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", como lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, domicilio de la compañía. CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: UNO): HEALTHYFARMS S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el seis de febrero del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de abril del dos mil dos.- DOS) Mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-140030005 dictada el 13 de noviembre del 2014 por la Subdirectora de Disolución, Abogada Carlota Camacho Coello, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil

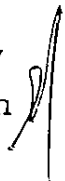


catorce, se declaró disuelta la compañía por estar incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías, esto es por inactividad.-CLAUSULA SEGUNDA.- RESOLUCIÓN:

La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEALTHYFARMS S.A. EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el nueve de julio del dos mil quince, por encontrarse al día en la presentación de los balances, de los Informes del Administrador y del Comisario de los ejercicios económicos hasta el año dos mil catorce y de todos los documentos exigidos por el artículo veinte de la Ley de Compañías, y habiéndose superado la causal de Disolución resolvió: Reactivar la compañía HEALTHYFARMS S.A. EN LIQUIDACIÓN, dejando constancia que una vez que la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros apruebe la reactivación, nuevamente se registrarán por el estatuto social que estaba vigente; y, nombrar para el cargo de Gerente General de la compañía al señor Roger Orlando Tovar Espinel, y para el cargo de Presidente al señor Rafael Alfredo Chiriboga Accini, para que actúen después de la reactivación.- CLAUSULA TERCERA.-



DECLARACIÓN: Con los antecedentes expuestos, yo, Roger Orlando Tovar Espinel, en mi calidad de Liquidador y como tal representante legal de la compañía, declaro: Reactivada la compañía HEALTYFARMS S.A. EN LIQUIDACIÓN.- CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA: Yo, Rogér Orlandó Tovar Espinel, en mi calidad de Liquidador y como tal representante legal de la nombrada compañía declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones Públicas.- Agregue usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Abogado Juan Moreano Bermeo, Registro mil cuatrocientos ochenta y nueve. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario lo elevo a escritura pública para que surta su efecto legal consiguiente. Léidā que les fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mí, el Notario, dichos otorgantes, se afirman, se ratifican



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA HEALTHYFARMS S.A. " EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA
EL DIA 9 DE JULIO DEL 2015.**

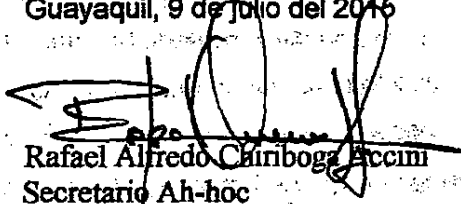


En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de julio del dos mil quince, siendo las nueve horas, en el local ubicado en la Oficina 402 del cuarto piso del Edificio Trade Building, Torre A, ubicado en la Avenida Joaquín Orrantía y Avenida Leopoldo Benites, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria los siguientes accionistas de la compañía HEALTHYFARMS S.A. " EN LIQUIDACIÓN": 1.- El señor Rafael Alfredo Chiriboga Accini propietario de 536 acciones, y 2.- El señor Enrique Heráclito Weissón Accini propietario de 264 acciones; todas las acciones se encuentran pagadas en su totalidad y tienen el valor de un dólar cada una; como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado, estos resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: UNO) Reactivación de la compañía HEALTHYFARMS S.A. " EN LIQUIDACIÓN" y DOS) Designación del Gerente General y del Presidente para que actúen después de la reactivación.- De conformidad con el Artículo 395 de la Ley de Compañías las reuniones deben ser presididas por el Liquidador, en consecuencia actúa de Presidente de la Junta el señor Roger Orlando Tovar Espinel y como Secretario Ad-hoc el señor Rafael Alfredo Chiriboga Accini .- El Presidente considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital pagado declara válidamente instalada la sesión, y ordena que por Secretaría, se dé lectura al orden del día. Leído que fue el orden del día, la Junta General lo aprueba por unanimidad. El Presidente de la Junta somete a consideración de los accionistas el punto UNO) del orden del día y explica a los presentes, que mediante Resolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14 0030005 dictada el 13 de noviembre del 2014, por la Subdirectora de Disolución, Ab. Carlota Camacho Coello, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 4 de diciembre del 2014, se resolvió declarar disuelta la compañía por estar incurso en la causal prevista en el inciso tercero de la Art. 360 de la Ley de Compañías, esto es, por inactividad. Al respeto manifiesta, que a la fecha la compañía se encuentra al día en la presentación de los balances, de los Informes

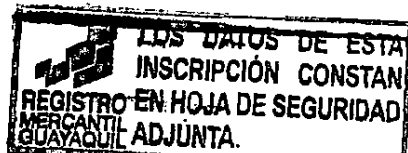
del Administrador y del Comisario de los ejercicios económicos hasta el 2014 y de todos los documentos exigidos por el Artículo 20 de la Ley de Compañías, por lo que se ha superado la causal de disolución, razón por la cual solicita a la Junta resuelva sobre la reactivación de la compañía.- La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad, reactivar la compañía HEALTHYFARMS S.A. " EN LIQUIDACIÓN", dejando constancia que una vez que la Superintendencia de compañías apruebe la reactivación, nuevamente se registrarán por el estatuto social que estaba vigente.- El Presidente de la Junta somete a consideración el punto DOS) del orden del día. Toma la palabra el señor Enrique Heráclito Weisson Accini y expresa que sugiere para el cargo de Gerente General de la compañía al señor Roger Orlando Tobar Espinel y para el cargo de Presidente al señor Rafael Alfredo Chiriboga Accini, para que actúen después de la reactivación.- La Junta General luego de deliberar, resuelve por unanimidad nombrar al señor Roger Orlando Tovar Espinel para el cargo de Gerente General y al señor Rafael Alfredo Chiriboga Accini para el cargo de Presidente.- A continuación la Junta General, unánimemente, faculta al señor Roger Orlando Tovar Espinel para que en su calidad de Liquidador y Representante Legal de la compañía realice las acciones conducentes a hacer efectiva la precedente resolución de la Junta General y especialmente, para que otorgue la correspondiente escritura pública de reactivación de la compañía HEALTHYFARMS S.A. " EN LIQUIDACIÓN".- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la cual luego de ser leída por el Secretario Ad-hoc es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los asistentes, levantándose la sesión a las diez horas treinta minutos de la misma fecha.- f) Rafael Alfredo Chiriboga Accini; f) Enrique Heráclito Weisson Accini; f) Roger Orlando Tovar Espinel.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía HEALTHYFARMS S.A. " EN LIQUIDACIÓN", al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 9 de Julio del 2016


Rafael Alfredo Chiriboga Accini
Secretario Ah-hoc





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.297
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0011527, dictada el 5 de junio del 2015, por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía HEALTHYFARMS S.A. "EN LIQUIDACION", a favor de ROGER ORLANDO TOVAR ESPINEL, de fojas 23.640 a 23.642, Registro de Nombramientos número 7.269.

ORDEN: 28297



Guayaquil, 10 de junio de 2015

REVISADO POR

Ab. Tany León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992253479001
RAZON SOCIAL: HEALTHYFARMS S.A.
HOMBRE COMERCIAL: HEALTHYFARMS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TOVAR ESPINEL ROGER ORLANDO
CONTADOR: POTES ORTEGA YOLANDA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 24/04/2002
FEC. DESCRIPCION: 23/07/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

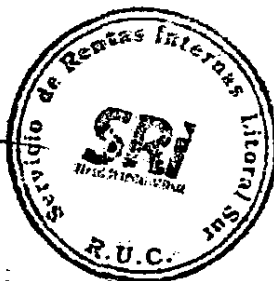
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: S/N Intersección:
AV. LEOPOLDO BENITEZ Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 402 Referencia ubicación: JUNTO AL MALL DEL SOL
Teléfono Trabajo: 042639007 Celular: 099639000 Email: ypotes@gye.satnet.net Fax: 042639152

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Cedeño Robalino Luis Odey
DELEGADO DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SURI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VOCRO0109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/11/2011 10:59:50

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992253479001
RAZON SOCIAL: HEALTHYFARMS S.A.

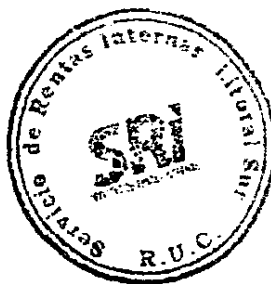
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 24/04/2002
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrafo: TÁRQUI Calle: AV. JOAQUIN ORRANTIA Número: SM Intersección: AV. LEOPOLDO BENÍTEZ Referencia: JUNTO AL MALL DEL SOL Edificio: TRADE BUILDING Piso: 4 Oficina: 402 Teléfono Trabajo: 042639007 Celular: 099539000 Email: ypotas@gye.satnet.net Fax: 042639152

Cedeño Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



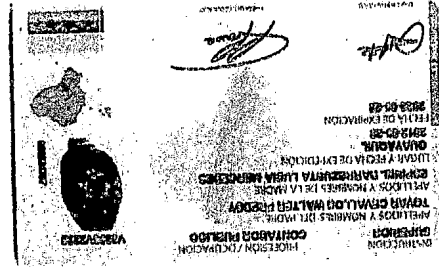
X.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050109

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/11/2011 10:58:50



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE VOTACIÓN
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REDA 0014-0018 0919222340
NOMBRE DE IDENTIFICADO TOVAR ESPINEL ROGER ORLANDO
CÉDULA

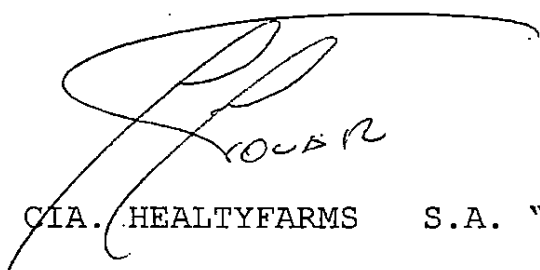
QUAYAS	ORGANIZACIÓN	0
PROVINCIA	LA AURORA	0
DAULE	PARROQUIA	0
CANTON		ZONA

11 PROPRIETARIO DE LA JUNTA



y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-



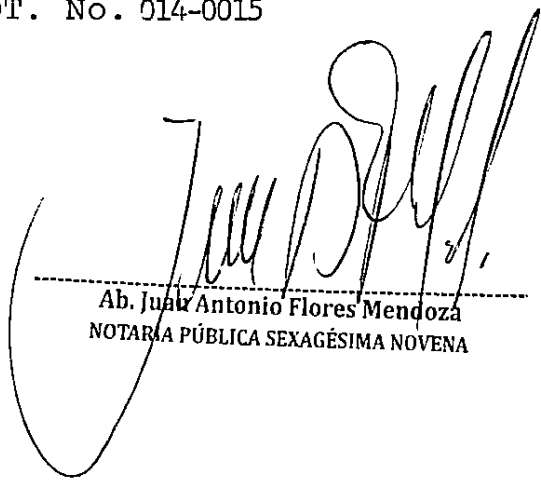

CIA. HEALTYFARMS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

RUC # 0992253479001

Roger Orlando Tovar Espinel

CED. CIUD.No. 091922234-9

CERT. VOT. No. 014-0015


Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA



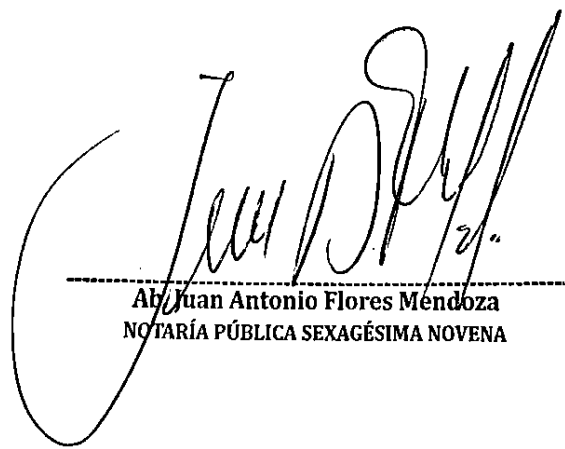


NOTARÍA

SEXAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
TERCER TESTIMONIO de la escritura pública de
REACTIVACION DE COMPAÑIA, que sello y firmo en
la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de
septiembre del dos mil quince. **EL NOTARIO.-**




Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA



Factura: 001-002-000001490



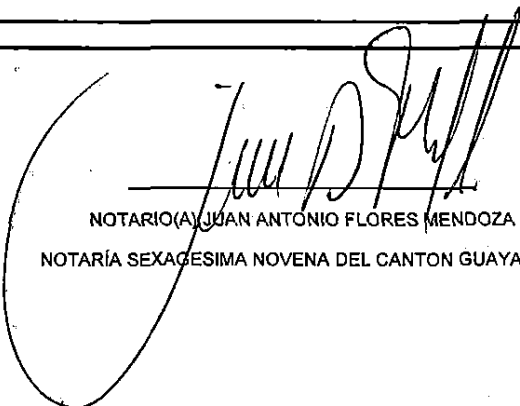
20150901069000032

NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20150901069000032

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HEALTHYFARMS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992253479001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) JUAN ANTONIO FLORES MENDOZA
NOTARÍA SEXAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARÍA

SEXAGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva del 04 de septiembre del 2015, conforme lo establece el **ARTICULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCV-INC-DNASD-SD-15-0003565** de fecha 17 de Septiembre del 2015, emitida por la **ABOGADA CARLOTA CAMACHO COELLO ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, mediante la cual se aprueba **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA HEALTHYFARMS S.A. EN LIQUIDACION DEL CANTON GUAYAQUIL**, PROVINCIA DEL GUAYAS, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 27 de Octubre del 2015.-



Ab. Juan Antonio Flores Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEXAGÉSIMA NOVENA

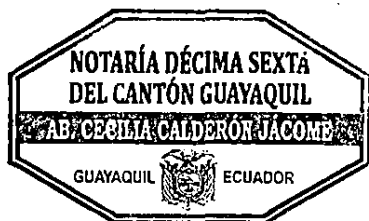
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003565**, dictado por el Abogado **CARLOTA CAMACHO COELLO** , **ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS**, el **Diecisiete de Septiembre Del Dos Mil Quince**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEALTHYFARMS S.A.-** celebrada el Seis de Febrero Del Dos Mil Doce.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 30 de Octubre del 2015.-



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000029008



20150901016000740

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901016000740

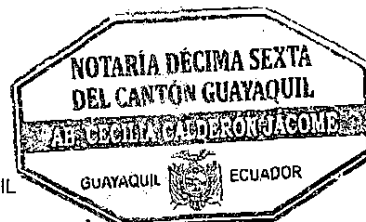
MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA HEALTHYFARMS S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-02-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5761

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOVAR ESPINEL ROGER ORLANDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0919222349
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA CALDERON

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.637
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

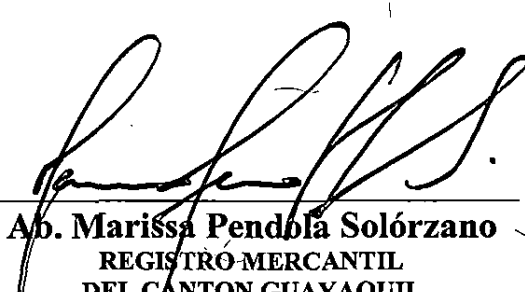
1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003565, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 17 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **HEALTHYFARMS S.A.**, de fojas 99.762 a 99.786, Registro Mercantil número 4.897. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53637



Guayaquil, 06 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Mariësa Pendola Solórzano
REGISTRO-MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

N° 1259891

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
27 NOV 2015 13:30

Receptor: Monica Villacreses Indarto

Firma: Plaficee